

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 045-2024

Los Olivos, 31 de mayo de 2024

VISTO: El Documento Simple N° S-07500-2024 que contiene carta de renuncia presentada por el Sr. Walter Crisanto Ayvar Velasquez, la Resolución de Alcaldía N° 097-2023, de fecha 21 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobiernos Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023, de fecha 21 de febrero de 2023, se designa al Sr. Walter Crisanto Ayvar Velasquez como Subgerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

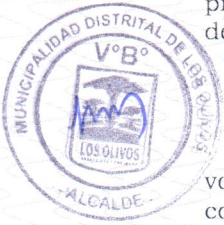
Que, mediante Ordenanza N° 569/CDLO publicada en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con fecha 06 de noviembre del 2023, aprobando la nueva Estructura Orgánica y el Organigrama, así también mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, se aprueba el cuadro de equivalencias y se adecua las designaciones de los funcionarios de las unidades orgánicas, por lo que resulta preciso mencionar se adecua la denominación "subgerencia de Logística y Patrimonio", a la nueva denominación "oficina de Logística y Patrimonio", para los fines pertinentes;

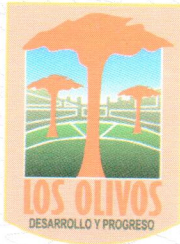
Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia, presentada por el **Sr. WALTER CRISANTO AYVAR VELASQUEZ**, al cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferido con Resolución de Alcaldía N° 097-2023, en consecuencia, dar por concluido, teniendo como ultimo día de labores el 31 de mayo del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar las Gracias al **Sr. WALTER CRISANTO AYVAR VELASQUEZ**, por los servicios prestados a esta Entidad Municipal.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 045-2024

ARTÍCULO TERCERO. - **PROCEDER** a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ORDENAR** a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** accionar conforme a su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y, a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE